

## Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio

### I. INFORMACIÓN DE CONTROL:

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Municipalidad de Isla Pucú (Dpto. de Cordillera).  
 Fecha de inicio de la actividad de control: 10/07/12 y 13/11/12 Estado: Ver opciones Fecha de finalización: 27/04/2015  
 Dirección encargada de la actividad de control: Ver opciones DGCODM  
 Director General encargado de la actividad de control: Tomas Servin  
 Dirección de correo electrónico:  
 Teléfono(s): (6200-256 Interno(s): 258/333 Celular: ( ) -

### II. INFORMACIÓN SUMARIA

#### Fecha de realización de los hechos reportados:

Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 03/01/2011

Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 17/08/2012

Titular del patrimonio perjudicado: Municipalidad de Isla Pucú.

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: 167.532.995 (Guaraníes, ciento sesenta y siete millones quinientos treinta y dos mil novecientos noventa y cinco).

Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados:

### III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

En la oportunidad de la auditoría practicada en el marco de la Resolución CGR N° 499/12 y ampliada por Resolución CGR N° 954/12 se ha constatado lo siguiente:

Cheques emitidos y cobrados durante el ejercicio fiscal 2011 por G. 93.255.196, sin que se pueda identificar las órdenes de pago a las que corresponden, al no poder relacionar con los documentos que respaldan gastos, proveídos por la municipalidad.

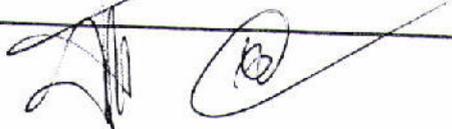
- Diferencias de G. 74.277.799, pagada de más, en la Construcción de la Ciclovía.

### IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relatados.

#### A) HECHOS Y CONDUCTAS

##### 1) Hechos y Conductas



**INFORME FINAL - OBSERVACIÓN N° 25:** Cheques emitidos y cobrados durante el ejercicio fiscal 2011 por **G. 96.555.196**, sin que se pueda identificar las órdenes de pago a las que corresponden, al no poder relacionar con los documentos que respaldan gastos proveídos por la municipalidad. **al respecto**, conforme a copias del anversos y reversos de los cheques remitidos por el Banco Nacional de Fomento, se pudo constatar que las mayoría fueron girados al portador y endosados por diferentes personas según N° de documentos de identidad, por lo que con la información obtenida, se ha solicitado a la nueva administración municipal los documentos de respaldo, en contestación remitió documentos de respaldo por **G. 3.300.000**, por las diferencias de **G. 93.255.196**, comunica que no cuentan con respaldo en los archivos de la municipalidad, además aclara: "(...) Se mencionan los montos con resoluciones pero sin que se encuentre los recibos o los pagos realizados a personas particulares o comercios; no podemos precisar EN QUE CONCEPTO SE GASTO. Existen órdenes de pago en cuanto a reposición de cuentas a recursos propios, a cuentas de recursos de juegos de azar, apertura de cuentas nuevas pero no se consignan en qué se gasto. Suponemos que cuando SE REPONE UN MONTO DE DINERO es porque se utilizo en algún concepto el dinero (...)".

**Evidencias:**

- a) Detalle se los cheques emitidos y cobrados hoja de trabajo impreso fojas (5 y 6) anexo 1.
- b) Informe final (en medio magnético CD) anexo.
- c) Extracto bancario (en medio magnético CD) anexo.

**2) Hechos y Conductas**

**INFORME FINAL - OBSERVACIÓN N° 26** La administración municipal pagó **G. 466.082.981**, por la construcción de la Ciclovía Municipal durante los ejercicios fiscales 2011 y 2012, sin embargo, el monto de la obra ejecutada según informe técnico es de **G. 391.805.182**, resultante una diferencias pagadas de más de **G.74.277.799**.

**Evidencias:**

- a) Detalle de los pagos realizados por la municipalidad al contratista por la construcción de la ciclovía hoja de trabajo foja (7) anexo 2.
- b) Copias simples de las órdenes de pago con sus respectivas facturas anexo, fojas 8 al 27.
- c) Papeles de trabajo del auditor técnico en medio magnético (CD) anexo.
- d) Extracto bancario (en medio magnético CD) anexo.
- e) Informe final (en medio magnético CD) anexo.
- f) Contrato N° 07/2011 y ampliación N° 01/12. Fojas 28 al 32.

**B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL**

Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.

: **167.532.995** (Guaraníes, ciento sesenta y siete millones quinientos treinta y dos mil novecientos noventa y cinco).

**V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:**

Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/los hecho/s reportado/s. Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.

**A) DISPOSICIONES LEGALES:**

**Artículo. 60.** - Control Interno- de la **Ley N° 1535/99** "De Administración Financiera del Estado".

**Artículo 65** - Examen de Cuentas la misma Ley. Incurriendo en infracción del **artículo 83** del mismo cuerpo legal en sus incisos: *d) y e)*.

Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, Art. 62, Convenios Modificatorios en Obras Públicas.

**B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:**

**C) CONTRATOS:**

Contrato N° 07/2011 y ampliación N° 01/12.

**D) OTROS:**

**VI. OTROS DATOS RELEVANTES:**

Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. – siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.

**INFORME FINAL - OBSERVACIÓN N° 29** Las observaciones se refieren a: "Variaciones del proyecto inicial, Diferencias con las especificaciones técnicas y Variaciones de cantidades con respecto al proyecto inicial" respectivamente.

- a) Papeles de trabajo del auditor técnico en medio magnético (CD) anexo.
- b) ) Informe final (en medio magnético CD) anexo.

**Intendente Municipal:** Sr. Oscar Ramón Ovelar Leguizamón

**La Junta Municipal estaba integrada por:**

Robert Raúl Silguero Méndez.

Jorge Díaz.

Bernardo Insfran.

Daniela Arguello.

Pedro Velásquez.

Carolina Rojas.

Miguel Vera.

Derlis Peralta.

Oswaldo Gaona.

**VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE APOYO, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:**

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/los hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias

Procedimientos realizados:

- Control de cheques cobrados según extractos bancarios y pagados según las órdenes de pago.
- Verificación de las órdenes de pago con sus respectivos documentos respaldatorios.
- Verificación de obras ejecutadas correspondiente a los ejercicios fiscales auditados.

**VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:**

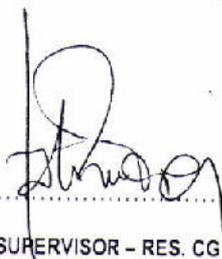
Individualice aquí, todos los anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

- Detalle de los cheques emitidos y cobrados hoja de trabajo impreso fojas (5 y 6) anexo 1.
- Informe final (en medio magnético CD) anexo.
- Detalle de los pagos realizados por la municipalidad al contratista por la construcción de la ciclovia hoja de trabajo foja (7) anexo 2.
- Copias simples de las órdenes de pago con sus respectivas facturas anexo, fojas 8 al 27.
- Papeles de trabajo del auditor técnico en medio magnético (CD) anexo.
- Extractos Bancarios- BNF (medio electrónico Excel- CD) anexo.
- Contrato N° 07/2011 y ampliación N° 01/12 fojas 28 al 32.

**IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:**

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios, y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
Abog. Tatiana Miño	Supervisora	6200-276
Lic. Hilario Barrios	Jefe de Equipo	6200-256
C.P. Alba de Jesús Sotelo	Auditora	6200-256
C.P. Mónica Elizabeth Acuña	Auditora	6200-256
C.P. Enrique Coronel	Auditor	6200-256
Ing. Carlos Sartori	Auditor Técnico	6200-283



FIRMA DEL SUPERVISOR - RES. CGR N° \_\_\_\_\_



FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL